

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

**CIRCULAR No. 0386**

1700-

Ibagué, 04 de agosto de 2023

**PARA: RECTORES DE INST EDUC OFICIALES**

**ASUNTO: Remisión Informe de hallazgos e inconsistencias**

Dando continuidad con la notificación de inicio del proceso auditor para la presente vigencia realizada por el Ministerio de Educación, me permito remitir el Informe de Hallazgos e Inconsistencias de la Fase I con corte a 31 mayo de 2023.

La Institución Educativa deberá dar respuesta a la solicitud a más tardar el **30 de agosto del 2023 a las 12:00 M**, en concordancia con los requerimientos solicitados por el Ministerio de Educación, las reglas de validación son las siguientes:

**Regla 2 – Grados:** Identificar posibles inconsistencias en el registro del grado del alumno en la vigencia anterior (2022) y el registrado en el presente año (2023).

**Regla 3 – Edad:** Identificar registros de estudiantes en estado matriculado con edades atípicas en relación con el grado académico cursado, para el caso de los estudiantes sobre los cuales la ETC realizó algún tipo de marcación de discapacidad, no son incluidos en las validaciones realizadas dentro la regla.

**Regla 4 – Residencia:** Identificar los estudiantes a quienes no se les ha actualizado la dirección de residencia a nivel de departamento y municipio. Reporta los alumnos matriculados en instituciones y cuyo lugar de residencia (Municipio – Departamento) es muy distante a la institución donde está matriculado.

**Regla 5 – Eficiencia:** Identificar los estudiantes que aparecen como aprobados en el año 2022, pero en al año 2023, están registrados en el mismo grado, o alumnos reprobados año 2022 y están registrados en un grado superior para el año 2023 (no se consideran ciclos de adultos).

Cordial saludo,



**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Secretario de Educación Municipal  
Elaboro: Mario Oviedo – Profesional Especializado